



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

2016

Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Buenos Aires, 25 de Junio de 2016

Visto

- ✓ La imposición del G.C.A.B.A para que los planes de estudios que dicta el ISP "Dr. Joaquín V. González" tenga una caducidad luego de la implementación de un nuevo plan de estudio.
- ✓ La situación de vulnerabilidad de derechos en la que se encuentran los estudiantes de los mal llamados planes "residuales" al no poder finalizar sus estudios en el plan de estudios que se inscribieron.

Considerando:

- ✓ Que a dichos estudiantes no se les informó en tiempo y forma de dicha situación.
- ✓ Que es un derecho de cualquier estudiante de todas las carreras recibirse en el plan de estudios que se inscribieron.
- ✓ Que el ISP "Dr. Joaquín V. González es una institución autónoma y como tal defender estos derechos es un ejercicio de esta autonomía.

Por todo ello,

El Consejo Directivo resuelve:

Artículo 1: Exigir a la Dirección de Formación Docente que respete el derecho de todos los estudiantes a recibirse en el plan de estudios en que se inscribieron, otorgando las condiciones necesarias legales y administrativas para garantizar la cursada de cualquiera de las modalidades existentes (presencia, semi-presencial y libre, etc.).

Artículo 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Resolución del Consejo Directivo: 34/2016